



## MEMORANDUM N° 117

Chillán Viejo, 23 de Mayo de 2016

**A : SEÑOR  
FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

**SEÑOR  
ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE : OSCAR ESPINOZA SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 1.786 que Aprueba Plan Anual Auditoria Dirección Control Interno Año 2016, adjunto Informe N° 1/2016, Sobre Auditoria a Portal de Transparencia Activa Municipal.

Las principales observaciones que deben ser subsanadas por las unidades involucradas son las siguientes:

Incorporación de fechas de modificación de información, y actualizar la información, ya que debiese estar actualizado hasta el mes de Abril de 2016, en algunos casos se verifico que falta la información de Abril de 2016 e información histórica de los años 2009-2010.

Se recuerda que conforme al artículo N° 47 Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, el incumplimiento injustificado de las normas sobre Transparencia Activa, se sancionara con multa 20% a 50% de las remuneraciones del infractor por el Consejo para la Transparencia, previa instrucción de una Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.

Sin más que agregar se despide atentamente, de Ud.,



**OSCAR ESPINOZA SANCHEZ**  
Director de Control

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Archivo UCI



**INFORME N° 1/2016, AUDITORIA A  
PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA  
MUNICIPAL  
CHILLAN VIEJO,**

23 MAY 2016

### **ANTECEDENTES GENERALES**

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno para el año 2016, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.786, y obligación contenida en la Ley N° 20.285/2008, que señala el deber de las unidades a cargo de la contraloría interna de los Servicios Públicos, la revisión mensual de la Ley 20.285 y de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en su sesión ordinaria N° 491, de fecha 27 de Diciembre de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 d) de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, sacó el Instructivo General N° 11 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, complementado por Oficio N° 431 "Precisa requerimiento de Transparencia Activa a Municipalidades". Considerando también las observaciones impartidas por el Consejo para la Transparencia en Informe de Fiscalización, Proceso 2015 de la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 09 de Noviembre de 2015.

Además de Reglamento Interno Municipal de Transparencia el cual se encuentra vigente, y fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6.279 de fecha 03 de Diciembre de 2014 y en su artículo 11°, señala respecto al contenido de Plataforma de Transparencia Activa "a) Información que debe actualizarse mensualmente: Dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel que correspondan las modificaciones".

Se realiza revisión página de transparencia activa de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con Fecha 11 de Mayo de 2016. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la señorita Margarita Ricciardi Rodríguez y señor Oscar Andrés Espinoza Sánchez, auditor y supervisor respectivamente.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Subsanar observaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia en Informe de Fiscalización, Proceso año 2015 a la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 09 de Noviembre de 2015.

Verificar la existencia de los antecedentes establecidos en el 7° de la Ley N° 20.285, en la página Web del Municipio, [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl) y cumplimiento a la Instrucción General N° 11, complementado por Oficio N° 431 el cual "Precisa requerimiento de Transparencia Activa a Municipalidades" del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, correspondiente a información del mes de Abril de 2016.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Verificar la entrega de Información por parte de los Departamentos Municipales, de acuerdo al Reglamento Interno Vigente.

Verificar la actualización de la Información por parte de la Unidad de Administración Municipal.

## METODOLOGIA.

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Control Interno, generalmente aceptadas e incluyo las pruebas y evidencias respectivas, siendo la base principal la página Web [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl) y el Decreto Alcaldicio N° 6.279/2014, que aprueba el Reglamento Interno Municipal de Transparencia, además, de la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, se reviso cada uno de los links del portal de Transparencia Municipal, así como sus adjuntos y redirecciones a otros sitios Web del mismo Municipio, o bien externos.

Con la finalidad de respaldar la información que se presenta se adjunta imágenes contenido de la página.

## MUESTRAS Y UNIVERSO.

El Universo de la fiscalización contemplo la información que se encuentra en la página Web [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl), y que dice relación con lo contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285.

## DE LA FISCALIZACION

El día 11 de Mayo de 2016 se realizó revisión de plataforma de Transparencia Activa (TA) municipal, considerando el formato de exposición de la información contenida en Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, y Oficio N° 431, además de observaciones emitidas en Informe de Fiscalización de Consejo para la Transparencia.

Con la finalidad de respaldar la información que se presenta se adjunta imágenes contenido de la página.

Resultado de Materias a informar según Ley N° 20.285 e Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa:

### 1.1. Los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.

Esta información se encuentra bajo Titulo Publicaciones en Diario Oficial, con Banner Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial, al ingresar se aprecia cuadro en donde detalla; Tipo de Norma (Decreto Alcaldicio), Número Norma, Denominación de Norma, Fecha de publicación, Enlace a la publicación o archivo



correspondiente, fecha última modificación o derogación, enlace última modificación derogación.

A la fecha solo se observan dos Decretos Alcaldicios (4.505 y 4.539), los cuales fueron publicados en agosto de 2012 y agosto de 2015 respectivamente. (Anexo 1). Dando cumplimiento a Instrucción General N° 11, en donde indica que la ubicación de esta información, debe ser en el primer apartado que se denomina "Actos y Documento del Organismos que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial", en donde solo contenga Actos y documentos publicados en Diario Oficial dictados por el propio órgano y publicados, a su requerimiento, en el Diario Oficial a contar de la entrada vigencia de la Ley N° 20.285. Además la información se presenta ordenadamente cronológicamente, desde la más nueva a la más antigua, señalando el tipo de norma, su denominación, su número, su fecha de publicación y un link a un documento que contenga su texto íntegro.

**1.2. Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo, y el marco normativo que le sea aplicable, el que comprenderá las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que las establezcan, incluidas las referidas a su organización.**

En la página de Transparencia Activa del Municipio, se encuentra título Potestades y Marco Normativo, bajo el cuál se desglosa; "Marco Normativo que rige a la Municipalidad" y "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones y atribuciones y/o tareas.

Respecto a primer Banner, Marco Normativo, se incluyen las leyes, Decretos Alcaldicios, Ordenanzas Municipal, reglamentos, con indicación del tipo y número de Norma, su denominación, su fecha de publicación cuando haya sido publicada en el Diario Oficial, Enlace a página Ley Chile, fecha de última modificación o derogación, enlace última modificación derogación, en el siguiente orden:

- Primero, las normas orgánicas del servicio (Decreto N° 100 de Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695, Reglamento Interno Municipal)

- Luego, las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas ordenadas jerárquicamente (Ley, Decreto Ley, Decreto Supremo, Decreto Fuerza de Ley, Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio, Reglamento), ordenados cronológicamente (primero la más nueva y luego la más antigua). Además, presentan un link a documento que contiene el texto íntegro y actualizado de cada norma.

En cuanto a las Potestades, Competencias, Responsabilidades, Funciones, Atribuciones y/o tareas de organismo, se encuentran los artículos de las normas que las establezcan (Funciones Privativas, Funciones facultativas a desarrollar en el ámbito de su territorio, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, Atribuciones esenciales, otras atribuciones), con detalle de denominación, potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas, fuente legal y enlace a fuente legal.



Por lo anterior y de acuerdo a la forma de presentación y contenido, el Municipio da cumplimiento a la Instrucción General N° 11.

### **1.3. La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.**

En página de transparencia se ingresa a esta información a través del apartado Estructura Orgánica, del cual se desprende banner de; "Estructura Orgánica del Municipio y facultades, funciones y atribuciones de las unidades municipales" y "Organigrama". Al ingresar al primer apartado se encuentran las Direcciones, Facultades Funciones y atribuciones de cada una de las direcciones y unidades, además de Fuente Legal y enlace a link de texto integro de la Norma, el cual se encuentra operativo.

Sin embargo en cuadro no se especifica la fecha de última modificación publicación y fecha de última modificación, ambas con formato (dd/mm/aaaa), a la vez falta la información correspondiente al Juzgado de Policía Local.

En cuanto a Organigrama, al ingresar se encuentra organigrama interactivo, el cual como buena práctica, al pinchar cuadro de alguna Dirección se despliega información de facultades, funciones y atribuciones, además de link para acceder a la norma que le asigna.

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la falta de información respecto a la Unidad Juzgado de Policía Local.

### **1.4. Personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.**

En actual formato de portal de Transparencia activa Municipal bajo título "Personal y Remuneraciones" se encuentran las planillas de remuneraciones separado por Departamentos Personal Municipal, Personal Departamento de Salud, Personal Departamento de Educación.

- Remuneraciones Personal Planta Municipal.
- Remuneraciones Personal Contrata Municipal.
- Remuneraciones Personal Honorarios Municipal.
- Remuneraciones Personal Código del trabajo Municipal.

Además se encuentra como apartado bajo el mismo título.

- Otras Autoridades: Dieta Sres. Concejales.
- Cometidos realizados por Sres. Concejales.
- Escala de Remuneraciones Personal Municipal.
- Escala de Remuneraciones Personal Salud.
- Escala de Remuneraciones Personal Educación.
- Comisiones de Servicio.



## Personal Municipal

Año 2009 y 2010 no presentan ninguna planilla de remuneraciones, años 2011 a 2015 continúan con observaciones en contenido de información, respecto al año 2016 se encuentran las planillas de remuneraciones solo hasta mes de marzo, faltando la planilla del mes de Abril, la cual debía estar en plataforma. Las Planillas presentan un error ortográfico en ítem "*Remuneración Mensualizada*" debiendo decir correctamente "*Remuneración Mensualizada*".

Sin embargo la información publicada de Personal a Contrata y Planta de año 2016 se desglosan de acuerdo a lo indicado en Instrucción General N° 11, (año 2015 y anteriores continúan con observaciones). Se subsanan además las observaciones emitidas por Consejo para la Transparencia en Informe de Fiscalización año 2015, indicando cuadro de Asignaciones Especiales enumeradas para mejor identificación en planilla de remuneraciones.

Personal a Honorarios; En el caso de planillas a honorarios no se presenta información en años 2009 y 2010, año 2016 solo se encuentra actualizado hasta mes de marzo, faltando Abril. En cuanto a la información contenida en cuadro de remuneración se observa que se utiliza el mismo formato de planilla de personal de Planta y Contrata, incumpliendo con lo establecido en instrucción N°11 de Consejo para la Transparencia en donde en acápite 1.4, punto 4. Señala que deberá consignarse

- a) Nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres);
- b) Calificación profesional o formación (título técnico o profesional, grado académico y/o experiencia o conocimientos relevantes. Se entenderá por experiencia cualquier actividad que la persona ha desempeñado y cuya práctica prolongada le ha proporcionado conocimiento o habilidad para hacer algo, y no el lapso de tiempo que lleva sirviendo en la institución respectiva. Por ejemplo, se deberá indicar si tiene experiencia como chofer, manipulador de alimentos, garzón, etc.);
- c) Breve descripción de la función;
- d) Grado de la escala a que esté asimilado, si corresponde;
- e) Región. En el caso de organismos con competencia territorial a nivel regional, provincial o comunal, tales como intendencias, gobiernos regionales, gobernaciones provinciales y municipios, la inclusión de esta información no será obligatoria;
- f) Unidad monetaria en la que se le paga el honorario;
- g) Honorario total bruto;
- h) Pago mensual;
- i) Vigencia de la relación laboral (fecha de inicio y de término) y
- j) Observaciones, donde se consignará cualquier otra información que se estime relevante.

Dentro de la información publicada que corresponde a lo establecido en instructivo, no se detalla pequeña descripción de funciones, tampoco se asigna grado asimilado o especifica que no se asimila a grado.

Además presenta error ortográfico en ítem "*Remuneración Mensualizada*" debiendo decir correctamente "*Remuneración*



Mensualizada”, de igual manera que en información de personal de planta y contrata se detalla cuadro de Asignaciones Especiales, siendo que personal a honorarios no cuenta con dichos beneficios.

Personal Código del Trabajo; No se encuentra información en los años 2009 a 2014, en año 2015 solo se encuentra planilla correspondiente al mes de Diciembre y en año 2016 solo se aprecia planilla de mes de Marzo, faltando la de Abril, las cuales cumplen con información que deben contener los cuadros de remuneraciones publicados.

### **Planillas de Remuneraciones Departamento de Educación**

Personal de Planta y Contrata; En años 2009 y 2010 no presentan información, personal a contrata en año 2015 no contiene planilla de remuneraciones de mes de Diciembre, en año 2016 solo presenta información del mes de marzo, presenta error ortográfico en ítem “*Remuneración Mensualizada*” debiendo decir correctamente “Remuneración Mensualizada”. Información publicada de Personal a Contrata y Planta de año 2016 se desglosan de acuerdo a lo indicado en Instrucción General N° 11, (año 2015 y anteriores continúan con observaciones).

Se subsanan las observaciones emitidas en informe de fiscalización anterior, modificando la Información incorporando solo a aquellos profesionales regidos por la Ley 19.070, se incorpora el cargo como Docente o Director de la institución a la que pertenece, además especifica cuadro de Asignaciones Especiales enumeradas para mejor identificación en planilla de remuneraciones.

Personal a Honorarios; años 2009 y 2010 no se indica información, en año 2015 falta planilla de mes de Diciembre, en año 2016 se encuentra solo planilla de remuneraciones de mes de Marzo faltando información de meses anteriores y abril, se observa además que se utiliza el mismo formato de planilla de personal de Planta y Contrata, incumpliendo con lo establecido en instrucción N°11 de Consejo para la Transparencia en donde en acápite 1.4, punto 4.

Personal regido por Código de Trabajo; en años 2009 y 2010 no se presenta información, en año 2014 falta planilla de remuneraciones de mes de Diciembre, la igual que el año 2015, en año 2016 solo se encuentra mes de Marzo, faltando meses anteriores y abril, en relación a contenido de cuadros de remuneraciones se observa un error ortográfico en donde dice Remuneraciones Brutas Mensualizadas, debiendo decir correctamente Remuneración Bruta Mensualizada.

### **Planillas de Remuneraciones Departamento de Salud**

Al revisar planillas de remuneraciones de los distintos estamentos del Departamento de Salud, se comprobó que en planillas publicadas durante este año 2016 se subsanaron las observaciones planteadas en informe de fiscalización anterior emitidas por la unidad de Control. Sin embargo se presentan las siguientes observaciones.



Personal de planta; En años 2009 y 2010 no hay información publicada, en año 2015 falta planilla de remuneraciones de mes de Diciembre, en año 2016 solo tiene planilla de mes de Febrero, en la cual se presenta error ortográfico en donde dice Remuneraciones Brutas Mensualizadas, debiendo decir correctamente Remuneración Bruta Mensualizada.

Personal a Contrata; En años 2009 y 2010 no hay información. En año 2012 aparece dos veces la planilla de remuneraciones de mes de Diciembre, omitiendo planilla de mes de Noviembre. En año 2015 falta planilla de mes de Diciembre. En año 2016 solo se encuentran planillas de meses de Enero y Febrero, las cuales tienen error ortográfico en donde dice Remuneraciones Brutas Mensualizadas, debiendo decir correctamente Remuneración Bruta Mensualizada.

Personal a Honorarios; En años 2009 y 2010 no presenta información. Año 2012 solo presenta planilla de mes de Enero. Año 2013 no presenta información. Año 2014 solo contiene planillas de meses de Junio y Julio. En año 2015 falta planilla de mes de marzo. Año 2016 solo contiene planilla de mes de Febrero en donde se presenta error ortográfico en donde dice Remuneraciones Brutas Mensualizadas, debiendo decir correctamente Remuneración Bruta Mensualizada, además se observa que se utiliza el mismo formato de planilla de personal de Planta y Contrata, incumpliendo con lo establecido en instrucción N°11 de Consejo para la Transparencia en donde en acápite 1.4, punto 4.

Personal regido por Código del Trabajo se incorporar documento el cual debe señalar que "El Departamento de Salud no contrata personal bajo esta modalidad".

Como buena práctica se recomienda incorporar bajo este acápite:

- Las declaraciones de intereses y de patrimonio de los funcionarios y autoridades obligados a presentarlas, debiendo tarjar el Rut y el domicilio de declarante, esta opción el Municipio la incorporo en link Datos de las Autoridades y Directores, donde faltan las Declaraciones de Interés y Patrimonio de:
  - Felipe Aylwin Lagos
  - Mario Sánchez Orellana
  - Alejandra Martínez Jédrez
  - Paola Araya Quijada
  - Patricia Aguayo Bustos
  - Monica Varela Yañez
  - José Olivares Bello
  - Deyanira Jara Troncoso
  - Jorge Del Pozo Pastene
  - Patricio San Martín Solís.
  - Pamela Vergara Cartes (le falta Declaración de Interés)
  
- La información relativa a las autoridades que desempeñen labores en el órgano o servicio en virtud de un cargo de elección popular o cualquier otro mecanismo de designación. En este caso, deberá contemplarse el nombre completo, la identificación del acto administrativo a través del cual fue



investido en el cargo, su periodo de duración, la región en que desempeña sus funciones y las dietas u otras contraprestaciones en dinero (brutas y líquidas) que perciba en razón de su desempeño. En el caso de organismos con competencia territorial a nivel regional, provincial o comunal, tales como intendencias, gobiernos regionales, gobernaciones provinciales y municipios, la inclusión de la región no será obligatoria, en este caso si bien existe el link, este no está en uso.

- Los pagos por concepto de viático que tiene derecho a percibir un funcionario o autoridad pública por comisiones de servicio o cometidos funcionarios. La referida información deberá publicarse, de preferencia, el mes siguiente al que fuere ejecutado el hecho que lo motiva, individualizando a la persona que lo recibió, en este caso si bien existe el link, este no está en uso.

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.

**1.5. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.**

En portal de transparencia se encuentra bajo el Título de Compras y Adquisiciones, los siguientes banners; Licitaciones Públicas en Mercado Público (en este banner se debe efectuar corrección, ya que dice Mercado Pública y no Público como debe ser), Ordenes de compra en Mercado Público (este banner también debe ser modificado, debido a que dice Ordenas de compra, debiendo decir Ordenes), Contrataciones relativas a bienes inmuebles, Contratación para suministro bienes, prestación de servicios, contratación de estudios, asesoría y consultorías, contratos de suministro y finalmente Otras Compras fuera de Mercado Público.

Los banner dirigen a página en donde se encuentra como archivo adjunto el Decreto Alcaldicio que aprueba la celebración de contrato, portal que muestra Resultado de Licitaciones, según corresponde.

Respecto a Otras Compras fuera de Mercado Público, al ingresar a banner se puede acceder a documento emitido por cada departamento Municipal, informando que durante el periodo especificado no se realizaron compras fuera de Mercado Público, por lo que no aplica para este caso el contenido que debe tener la tabla de información para este ítem.

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.



**1.6. Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.**

De acuerdo a informe de fiscalización emitido por el Consejo para la Transparencia en mes de noviembre de 2015, ítem otras transferencias no cumplía con lo requerido en Instrucción N°11. Sin embargo en nuevo formato de portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, bajo título Transferencias se encuentran banner; Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862 y Otras Transferencias y es este último ítem en donde se realizaron las modificaciones, cumpliendo actualmente con lo exigido.

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.

**1.7. Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.**

En plataforma de Transparencia Activa se encuentra la información expuesta como banner separadamente de acuerdo a tipología, los cuales al ingresar dirigen a cuadros con campos de acuerdo a lo establecido en Instrucción N° 11, subsanando además observaciones efectuadas en Informe de Fiscalización emitido en mes de Noviembre por el Consejo para la Transparencia, encontrándose información actualizada, ordenada y con links operativos.

A pesar de lo anterior se observa que información contenida en Banner Actos y resoluciones con efectos sobre terceros se encuentra desordenada y se debiese considerar además de los ítems incorporados bajo este acápite, los siguientes banner que también son actos con efectos sobre terceros;

- Cuentas públicas
- Actas de Consejo Municipal
- Concursos públicos
- Plan regulador Municipal
- Pladeco
- Permisos de Obras

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.

**1.8. Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.**

Bajo título Trámites y Requisitos se encuentran "Trámites ante la Municipalidad de Chillán Viejo". Al ingresar se encuentran todos



los links operativos y subsanaron todas las observaciones emitidas en Informe de Fiscalización del Consejo para la Transparencia, cumpliendo así con Instrucción N° 11.

### **1.9. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.**

En plataforma se presenta bajo Título Subsidios y Beneficios, Banner Programas de Subsidios y otros beneficios, y Nomina de Beneficiarios, al ingresar a cada uno se puede observar cuadro con información publicada de acuerdo a lo establecido en Instrucción N°11, subsanando así las observaciones emitidas por el Consejo para la Transparencia en Informe de Fiscalización 2015.

A pesar de lo anterior, tal como lo expresa la Instrucción e Informe de evaluación, los programas de subsidios de deben presentar en planillas diferentes, por lo que bajo el Título de Subsidios y Beneficios, se debiera desglosar;

- Subsidios y Beneficios Propios (ej: Beca Municipal)
- Subsidios y Beneficios como Intermediario (ej; subsidio agua potable).
- Nómina de Beneficiarios.

Situación que debe ser corregida en plataforma. Además en revisión de información, se detectó que no se encuentran datos respecto a la Beca Municipal.

En años 2009 a 2011 no se presenta información publicada.

Como medida de buena práctica se recomienda publicar bajo este ítem información sobre los beneficios a los a los que se puede acceder por su intermedio con la indicación de la paina web del servicio competente que contiene la información del programa respectivo.

Por ultimo este ítem se debiese ubicar en plataforma, bajo título "Trámites y Requisitos".

### **1.10. Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso.**

En este numeral se realizaron las correcciones adecuadas, de acuerdo a lo mencionado en Informe de Fiscalización de Consejo para la Transparencia 2015, no obstante, en Instrucción N°11 se menciona que cada mecanismo se identificará con su nombre, una breve descripción de su objetivo, los requisitos para participar en él y un vínculo a la información o acto que explique en detalle en qué consiste dicho mecanismo. En el caso de los consejos consultivos se deberá informar en este acápite su forma de integración, con indicación del nombre de sus consejeros y su representación o calidades, si corresponde. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de disponer de un vínculo a la información o acto que explique en detalle en qué consiste dicho mecanismo. Asimismo, en caso que el servicio hubiese dictado una norma general de participación ciudadana deberá señalarlo e incluir un link a un documento que



contenga su texto íntegro y actualizado, debiendo indicar, expresamente, la fecha de la última modificación registrada en ese texto, si la hubiere.

Especificaciones que no se ven reflejadas en plataforma, por lo que se debe incorporar banner de;

- Norma General de Participación Ciudadana
- Consejo Consultivo (ej. Sociedad Civil, Consejo de Salud)
- Mecanismos de participación ciudadana

**1.11. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.**

Cumple con lo estipulado en Instrucción General N°11 de Consejo para la Transparencia, incorporando las modificaciones presupuestarias.

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.

**1.12. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.**

En plataforma bajo Título "Presupuestos y Auditorías" se encuentran banner de Auditorías al ejercicio presupuestario, entre otros, sin embargo este ítem debiera encontrarse por separado con Título Auditorías al ejercicio presupuestario y bajo este enunciado incorporar banner "Auditorías", y demás banners quedar bajo título "Información Presupuestaria" o "Presupuesto asignado y ejecución"

A pesar de lo anterior a modificar, al ingresar banner Auditorías al Ejercicio Presupuestario se presenta la información acorde a los establecido en Instrucción N°11, y con las modificaciones solicitadas en Informe de Fiscalización 2015 de Consejo para la Transparencia

Todo lo anterior da cumplimiento parcial a instrucción N°11, debido a que no incorpora fechas de modificación de información, y la información se encuentra desactualizada o falta información de algunos períodos.

**1.13. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.**

Bajo Título Participación en otras entidades, se encuentra banner Entidades que tengan participación, representación e intervención en el organismo, el cual al ingresarse se encuentra cuadro con información acorde a lo solicitado en Instrucción N°11, subsanando las observaciones emitidas en Informe de Fiscalización 2015 emitido por Consejo para la Transparencia.



## CONCLUSIONES

El Municipio mediante Ordinario N° 781 de fecha 14 de Diciembre de 2015, solicito al Consejo para la Transparencia un plazo de 60 días hábiles para realizar proceso de migración de información a nuevo sitio de Transparencia Activa, para de esta manera ajustarse a lo requerido de acuerdo al Instructivo General N° 11 Sobre Transparencia Activa, dichas modificaciones continúan efectuando. No obstante Plataforma de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo actualmente se encuentra disponible para el público.

Se recuerda que conforme al artículo N° 47 Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, el incumplimiento injustificado de las normas sobre Transparencia Activa, se sancionara con multa 20% a 50% de las remuneraciones del infractor por el Consejo para la Transparencia, previa instrucción de una Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.

Por último respecto a las Observaciones emitidas en cada apartado de este informe, se deben tomar las medidas tendientes a subsanarlas, principalmente la incorporación de fechas de modificación de información, y actualizar la información, ya que debiese estar hasta el mes de Abril de 2016.



*Margarita Ricciardi Rodriguez*  
MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ  
Apoyo Profesional DCI



*Oscar A. Espinoza Sanchez*  
OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ  
Director de Control Interno



Anexos

Visualización Plataforma Transparencia Activa Municipalidad de Chillán Viejo.

Página de Inicio.

Solicitar información  
Ley de Transparencia

Ley de Lobby

Comisión Defensora Ciudadana

**CHILLÁN VIEJO COMUNA HISTÓRICA**

**TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**

Usted está en: [Transparencia](#) Última actualización: 13/04/2018 09:30

**PUBLICACIONES EN DIARIO OFICIAL**

- Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial

**POTESTADES Y MARCO NORMATIVO**

- Marco normativo que rige a la Municipalidad
- Potestades, competencias, responsabilidades, funciones y atribuciones y/o tareas

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- Estructura Orgánica del municipio y facultades, funciones y atribuciones de las unidades municipales
- Organogramas

**DATOS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECTORES**

- Currículum Directivos Municipales
- Declaración de Patrimonio e Intereses
- Declaración de Patrimonio e Intereses Sistema MINSUP/PCP

**CONCEJO MUNICIPAL**

- Concejalías
- Acuerdos de Concejo
- Actas de Concejo

**PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**Personal Municipal**

- Personal Municipal Plazo
- Personal Municipal Contrato
- Personal Municipal Honorarios
- Personal Municipal Código del Trabajo

**Personal Departamento de Salud**

- Personal Salud Plazo
- Personal Salud Contrato
- Personal Salud Honorarios
- Personal Salud Código del Trabajo

**Personal Departamento de Educación**

- Personal Educación Plazo
- Personal Educación Contrato
- Personal Educación Honorarios
- Personal Educación Código del Trabajo

- Obras Federales, OTRAS SES, Comedores
- Comedores establecidos por R.D. Concejales
- Escala de Remuneraciones Personal Municipal
- Escala de Remuneraciones Personal Salud
- Escala de Remuneraciones Personal Educación
- Comisiones de Servicio

**COMPRAS Y ADQUISICIONES**

- Licitaciones Públicas en Mercado Público
- Ordenes de Compra en Mercado Público
- Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles
- Contratación para suministro bienes, prestación servicios, contratación de estudios, asesoría y consultoría, contratos de suministro
- Otras compras fuera de Mercado Público

**PRESUPUESTOS Y AUDITORIAS**

- Auditorías al Ejercicio Presupuestario
- Presupuestos asignados e sus modificaciones
- Ejecución Presupuestaria
- Informe de Pagos Ejecutados

**TRANSFERENCIAS**

- Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862
- Otras Transferencias

**ACTOS Y RESOLUCIONES**

- Actos y resoluciones con efectos sobre terceros
- Ordenanzas y Reglamentos
- Patentes Comerciales
- Convenios

**SUBSIDIOS Y BENEFICIOS**

- Programas de subsidios e otros beneficios
- Memoria Reinserción Programa Sociales en Ejecución

**MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

- Mecanismos de participación ciudadana

**PARTICIPACION EN OTRAS ENTIDADES**

- Entidades que tengan participación, representación o intervención en el organismo

**TRAMITES Y REQUISITOS**

- Trámites ante la Municipalidad de Chillán Viejo

**DOCUMENTOS RESERVADOS**

- Índice de actos o documentos calificados como secretos y reservados

**COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN**

- Costos directos de reproducción de la información solicitada

**ACCESO A LA INFORMACION**

- Política Municipal de Acceso a la Información Pública de modo textual
- Costos directos de reproducción de la información solicitada
- Formulario Solicitud de Información
- Solicitud Información en línea
- Consejo para la Transparencia

**LOBBY Y GESTION DE INTERESES**

- Suscripción pasajes de lobby
- Audiencias
- Voces
- Donativos

**OTRA INFORMACION**

- Cuenta Pública
- Plan de Desarrollo Comunal



### Ejemplos de falta de actualización de planillas de Remuneraciones.

#### Remuneraciones Personal de Planta Municipal.

TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

Usted está en: [Transparencia](#) - REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL PLANTA

[VOLVER ATRÁS](#)

> Remuneraciones Personal Municipal Planta

Selección Año: [2009](#) | [2010](#) | [2011](#) | [2012](#) | [2013](#) | [2014](#) | [2015](#) | [2016](#)

MES

ENERO 2016

FEBRERO 2016

MARZO 2016

ENLACE A ARCHIVO CORRESPONDIENTE

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)

#### Remuneraciones Personal a Contrata Municipal.

TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

Usted está en: [Transparencia](#) - REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL CONTRATA

[VOLVER ATRÁS](#)

> Remuneraciones Personal Municipal Contrata

Selección Año: [2009](#) | [2010](#) | [2011](#) | [2012](#) | [2013](#) | [2014](#) | [2015](#) | [2016](#)

MES

ENERO 2016

FEBRERO 2016

MARZO 2016

ENLACE A ARCHIVO CORRESPONDIENTE

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)

#### Remuneraciones Personal a Honorarios Municipal

TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

Usted está en: [Transparencia](#) - REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL HONORARIOS

[VOLVER ATRÁS](#)

> Remuneraciones Personal Municipal Honorarios

Selección Año: [2009](#) | [2010](#) | [2011](#) | [2012](#) | [2013](#) | [2014](#) | [2015](#) | [2016](#)

MES

ENERO 2016

FEBRERO 2016

MARZO 2016

ENLACE A ARCHIVO CORRESPONDIENTE

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)

[Ver Documento](#)



